PERSONERÍA DISTRITAL
DE BARRANQUILLA

Barranquilla, septiembre 2024

Doctora,
WENDY FERNANDA FERNADEZ ROBLES
Personera Auxiliar
E. S.D.

Ref. SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 A LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS EN EL CUADRO DE INFORMACIÓN.

Cordial saludo,

Mediante el presente oficio, me permito solicitar el inicio de la gestión correspondiente a fin de adicionar recursos y prorrogar en tiempo los contratos de prestación de servicios, que se relacionan en el cuadro a continuación:

CONTRATISTA	IDENTIFICACION	Nº CONTRATO	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
MONICA PATRICIA MAESTRE GUERRERO	1.001.993.328	2024047	Septiembre 30 de 2024	33.750.000
ALVARO JOSE MONTERO BLANCO	1.129.532.072	2024048	Septiembre 30 de 2024	33.750.000
LUIS ALBERTO URUETA RENNEBERG	1.129.513.922	2024049	Septiembre 30 de 2024	48.750.000
LINDA KATERINE PUENTES JULIO	1.143.134.246	2024089	Septiembre 30 de 2024	33.750.000
DANIELA VALENTINA ARAUJO BLANCO	1.193.472.594	2024090	Septiembre 30 de 2024	33.750.000
MARÍA JOSÉ MEZA CASTILLO	1.140.883.269	2024092	Septiembre 30 de 2024	37.500.000
ELEXCIA STELLA VELASQUEZ WALDRON	32.626.197	2024114	Septiembre 30 de 2024	33.750.000
GERMAN ANTONIO TRONCOSO TORRES	72.293.694	2024117	Septiembre 30 de 2024	41.250.000
OSIRIS ISABEL RIVERO MORALES	32.693.935	2024118	Septiembre 30 de 2024	41.250.000
MIAGRACE DIANA COLL MALDONADO	32.790.119	2024119	Septiembre 30 de 2024	41.250.000
EDNA MICHELLE SUAREZ RIVERO	1.140.834.966	2024120	Septiembre 30 de 2024	48.750.000
JASSIR ENRIQUE LARA BARROS	1.045.688.859	2024134	Septiembre 30 de 2024	31.500.000
RAFAEL ALFONSO VILLERO LARA	72.262.338	2024135	Septiembre 30 de 2024	31.500.000
OFELIA MASSON CARREÑO	39.014.499	2024136	Septiembre 30 de 2024	28.000.000
DORLAN ESTIVENT ZAMBRANO HERAZO	72.234.426	2024137	Septiembre 30 de 2024	24.500.000
MARIA CAMILA HERNANDEZ VALERA	1.140.880.298	2024138	Septiembre 30 de 2024	17.500.000
FABIOLA PATRICIA RAPALINO HUERTAS	22.494.469	2024139	Septiembre 30 de 2024	47.131.000
JOSE LUIS CAJAR ALVAREZ	8.531.566	2024140	Septiembre 30 de 2024	47.131.000
YELENA YASMIRA YEPES DURAN	32.676.163	2024141	Septiembre 30 de 2024	24.500.000
MIGUEL PEÑA RACINES	7.458.259	2024208	Septiembre 30 de 2024	29.250.000

A solicitud le presento de manera respetuosa las siguientes consideraciones a saber:

1. Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, establece: **ARTÍCULO 12. DE LA DELEGACIÓN PARA CONTRATAR**. Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

2. Que mediante **Resolución No. 143 del 31 de julio de 2024**, se designo a la Personera Auxiliar para celebrar contratos y convenio en representación legal de la **PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.**

3. Se destaca la necesidad de la Personería Delegada para la Guarda, Protección y Promoción de los Derechos Humanos de contar con un equipo interdisciplinario de profesionales y apoyo, para fortalecer la institución, mejorar la gestión y mejorar la calidad de los servicios. Para lograr esto se requiere continuar contratando expertos en diferentes áreas, el personal actual, descrito en el cuadro de la solicitud, ha demostrado ser efectivo en desarrollar esta actividad y, por lo tanto, se justifica la continuidad de su contratación.

4. Que, de conformidad a lo antes mencionado, existen argumentos suficientes y razonables que justifican la necesidad, conveniencia y viabilidad de prorrogar y adicionar los contratos descritos en el cuadro aquí relacionado.

5. Que el plazo de ejecución de los contratos relacionados en el cuadro de información se pacto hasta el 30 de septiembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. Por lo anterior, en mi calidad de Personero Delegado para la Guarda, Protección y Promoción de los Derechos Humanos de los contratos antes descritos resalto la necesidad de adicionar y prorrogar los contratos celebrados con el recurso humano que actualmente desarrollan las actividades que se llevan a cabo en la Personería Delegada para la Guarda, Protección y Promoción de los Derechos Humanos y sus oficinas adscritas, para de esta forma garantizar la continuidad y eficiencia, que se encuentra en cabeza de dicha Área.

7. Que, en atención a la necesidad planteada, se solicita muy respetuosamente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que los contratos sean adicionados y prorrogados, de la siguiente manera:

CONTRATISTA	IDENTIFICACION	Nº CONTRATO	PLAZO PRORROGA	VALOR TOTAL ADICION
MONICA PATRICIA MAESTRE GUERRERO	1.001.993.328	2024047	Hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	13.500.000
ALVARO JOSE MONTERO BLANCO	1.129.532.072	2024048	Hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	13.500.000
LUIS ALBERTO URUETA RENNEBERG	1.129.513.922	2024049	Hasta treinta y uno (31)	19.500.000

			de diciembre de 2024.	
LINDA KATERINE PUENTES JULIO	1.143.134.246	2024089	Hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	13.500.000
DANIELA VALENTINA ARAUJO BLANCO	1.193.472.594	2024090	Hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	13.500.000
MARÍA JOSÉ MEZA CASTILLO	1.140.883.269	2024092	Hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	15.000.000
ELEXCIA STELLA VELASQUEZ WALDRON	32.626.197	2024114	Hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	13.500.000
GERMAN ANTONIO TRONCOSO TORRES	72.293.694	2024117	Hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	16.500.000
OSIRIS ISABEL RIVERO MORALES	32.693.935	2024118	Hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	16.500.000
MIAGRACE DIANA COLL MALDONADO	32.790.119	2024119	Hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	16.500.000
EDNA MICHELLE SUAREZ RIVERO	1.140.834.966	2024120	Hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	19.500.000
JASSIR ENRIQUE LARA BARROS	1.045.688.859	2024134	Hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	13.500.000
RAFAEL ALFONSO VILLERO LARA	72.262.338	2024135	Hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	13.500.000
OFELIA MASSON CARREÑO	39.014.499	2024136	Hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	12.000.000
DORLAN ESTIVENT ZAMBRANO HERAZO	72.234.426	2024137	Hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	10.500.000
MARIA CAMILA HERNANDEZ VALERA	1.140.880.298	2024138	Hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	7.500.000
FABIOLA PATRICIA RAPALINO HUERTAS	22.494.469	2024139	Hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	20.199.000
JOSE LUIS CAJAR ALVAREZ	8.531.566	2024140	Hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	20.199.000
YELENA YASMIRA YEPES DURAN	32.676.163	2024141	Hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	10.500.000
MIGUEL PEÑA RACINES	7.458.259	2024208	Hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2024.	13.500.000

8. Que en virtud del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, la adición correspondiente a cada contrato no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial pactado en el contrato principal.

9. Se solicita muy respetuosamente que, en los contratos relacionados a continuación, se establezca la siguiente forma de pago:

PERSONERÍA DISTRITAL
DE BARRANQUILLA

CONTRATISTA	IDENTIFICACION	Nº CONTRATO	VALOR TOTAL ADICION	FORMA DE PAGO
MONICA PATRICIA MAESTRE GUERRERO	1.001.993.328	2024047	13.500.000	Mediante un (1) primer pago al treinta (30) de octubre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000.oo) y dos (2) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000.oo)
ALVARO JOSE MONTERO BLANCO	1.129.532.072	2024048	13.500.000	Mediante un (1) primer pago al treinta (30) de octubre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000.oo) y dos (2) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000.oo)
LUIS ALBERTO URUETA RENNEBERG	1.129.513.922	2024049	19.500.000	Mediante un (1) primer pago al treinta (30) de octubre de 2024 por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($6.500.000.oo) y dos (2) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($6.500.000.oo)
LINDA KATERINE PUENTES JULIO	1.143.134.246	2024089	13.500.000	Mediante un (1) primer pago al treinta (30) de octubre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000.oo) y dos (2) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000.oo)
DANIELA VALENTINA ARAUJO BLANCO	1.193.472.594	2024090	13.500.000	Mediante un (1) primer pago al treinta (30) de octubre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000.oo) y dos (2) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000.oo)
MARÍA JOSÉ MEZA CASTILLO	1.140.883.269	2024092	15.000.000	Mediante un (1) primer pago al treinta (30) de octubre de 2024 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000.oo) y dos (2) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000.oo)
ELEXCIA STELLA VELASQUEZ WALDRON	32.626.197	2024114	13.500.000	Mediante un (1) primer pago al treinta (30) de octubre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000.oo) y dos (2) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000.oo)

GERMAN ANTONIO TRONCOSO TORRES	72.293.694	2024117	16.500.000	Mediante un (1) primer pago al treinta (30) de octubre de 2024 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000.oo) y dos (2) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000.oo)
OSIRIS ISABEL RIVERO MORALES	32.693.935	2024118	16.500.000	Mediante un (1) primer pago al treinta (30) de octubre de 2024 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000.oo) y dos (2) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000.oo)
MIAGRACE DIANA COLL MALDONADO	32.790.119	2024119	16.500.000	Mediante un (1) primer pago al treinta (30) de octubre de 2024 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000.oo) y dos (2) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000.oo)
EDNA MICHELLE SUAREZ RIVERO	1.140.834.966	2024120	19.500.000	Mediante un (1) primer pago al treinta (30) de octubre de 2024 por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($6.500.000.oo) y dos (2) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($6.500.000.oo)
JASSIR ENRIQUE LARA BARROS	1.045.688.859	2024134	13.500.000	Mediante un (1) primer pago al treinta (30) de octubre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000.oo) y dos (2) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000.oo)
RAFAEL ALFONSO VILLERO LARA	72.262.338	2024135	13.500.000	Mediante un (1) primer pago al treinta (30) de octubre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000.oo) y dos (2) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000.oo)
OFELIA MASSON CARREÑO	39.014.499	2024136	12.000.000	Mediante un (1) primer pago al treinta (30) de octubre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000.oo) y dos (2) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000.oo)
DORLAN ESTIVENT ZAMBRANO HERAZO	72.234.426	2024137	10.500.000	Mediante un (1) primer pago al treinta (30) de octubre de 2024 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000.oo) y dos (2) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000.oo)
MARIA CAMILA	1.140.880.298	2024138	7.500.000	Mediante un (1) primer pago al treinta (30) de

HERNANDEZ VALERA				octubre de 2024 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000.oo) y dos (2) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000.oo)
FABIOLA PATRICIA RAPALINO HUERTAS	22.494.469	2024139	20.199.000	Mediante un (1) primer pago al treinta (30) de octubre de 2024 por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/L ($6.733.000.oo) y dos (2) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/L ($6.733.000.oo)
JOSE LUIS CAJAR ALVAREZ	8.531.566	2024140	20.199.000	Mediante un (1) primer pago al treinta (30) de octubre de 2024 por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/L ($6.733.000.oo) y dos (2) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/L ($6.733.000.oo)
YELENA YASMIRA YEPES DURAN	32.676.163	2024141	10.500.000	Mediante un (1) primer pago al treinta (30) de octubre de 2024 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000.oo) y dos (2) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000.oo)
MIGUEL PEÑA RACINES	7.458.259	2024208	13.500.000	Mediante un (1) primer pago al treinta (30) de octubre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000.oo) y dos (2) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000.oo)

De antemano gracias por la colaboración y atención prestada.

Atentamente.

NEHEMIAS AGUSTIN PARODI GALVIS
Personero Delegado para la Guarda, Protección
y Promoción de los Derechos Humanos